



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00110423- -UNC-DGME#SG

VISTO, el cronograma electoral establecido por RR-2025-2-E-UNC-REC, para la elección de representantes estudiantiles al Consejo Superior y Consejos Directivos; y

CONSIDERANDO:

Que a tenor del dispositivo contenido en el art. 8 Anexo Único – Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba - (OHCS-2025-1-E-UNC-REC), resulta necesario proceder a la designación de la Junta Electoral de la Universidad, que actuará en la elección mencionada;

Que el referido artículo, establece que “...*La Junta Electoral de la universidad será presidida por una persona delegada de la autoridad rectoral y estará integrada por la/el Secretaria/o General y quien ejerza la dirección general de Asuntos Jurídicos, siendo dichas funciones indelegables. Deberá ser conformada antes de cada proceso electoral, y la autoridad de la Dirección General Electoral actuará como secretaria o secretario según corresponda.*”;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Constituir de conformidad a lo dispuesto en el art. 8 Anexo Único – Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba - OHCS-2025-1-E-UNC-REC, la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba para los comicios de representantes estudiantiles al Honorable Consejo Superior a desarrollarse en el presente año, la que será presidida por el Ab. CONRADO STORANI, como delegado del Sr. Rector, e integrada por el Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. DANIEL LAGO y el Director de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Ab. FRANCISCO LINARES; y actuará como Secretario de la misma el Director de la Dirección General Electoral de la Secretaria General, Ab. RODRIGO MAURO.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a los interesados y pase a sus efectos a la Dirección

General Electoral.